

Suplentes:

Coronel Farmacéutico don Carlos González Ortiz.
Comandante Farmacéutico don Miguel Dean Gueibenzu.
Capitán Farmacéutico don Pedro Guillén González.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de mayo de 1971.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección Química del Laboratorio Municipal.

Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Química del Laboratorio Municipal.

Admitidos

Don José Fombuena Beser.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 15 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.565-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Subjefe de Negociado.

Por el que se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Subjefe de Negociado.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Casas Amate, Teniente de Alcalde de Gobernación, y como suplente don Domingo Jofresa Vellsolá, Teniente de Alcalde de Hacienda.

Vocales: Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado Regional del Servicio Nacional de Inspección y Ase-

soramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente el Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Delegado provincial de dicho Servicio Nacional; don Mario Pagés Martínez, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado, y como suplente, don José María Coronas Alonso, perteneciente asimismo a dicho Cuerpo Oficial; don Alfonso Pérez Gordo, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente don José Espinosa Ferreiro; don Jorge Baulies Cortal; Secretario general de la Corporación; don José de Mur Cirera, Interventor de Fondos Municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se señala el día 17 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo al concurso de méritos, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en esta Casa Consistorial el día y hora indicados.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tarrasa, 7 de abril de 1971.—El Alcalde, José Donadéu Cada-falch.—2.847-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria sobre designación de Tribunal que ha de intervenir en la convocatoria para contratación de un Ayudante de Obras Públicas y fecha en que se reunirá el mismo.

Presidente del Tribunal: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Aliende, Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Vázquez Fernández, en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid. Suplente: Don Manuel Díaz del Río Jaudenes.

Don José Luis Villanueva Varona, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Luis Ortúzar Andechaga.

Don Alberto Romero Morán, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Suplente: Don José Luis Santos Hierce.

Don Luis María López de Sosaaga Lapeña, Ingeniero de Caminos de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Aparicio Gallego o funcionario en quien delegue.

Fecha en que se reunirá el Tribunal: Se señala el día 1 de junio de 1971, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial. Reclamaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.771-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de abril de 1971 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas de mesa marca «Cely», una modelo «E.M.8», de 8 kilogramos de alcance, y la otra modelo «E.M.12», de 12 kilogramos de alcance.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por don Juan Vallés Estruch, con domicilio en Espiugas de Llobregat (Barcelona), calle de San José, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas de mesa marca «Cely», una modelo «E.M.8», para un alcance de 8 kilogramos, y la otra modelo «E.M.12», para un alcance de 12 kilogramos, sistema de giro múltiple, fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Juan Vallés Estruch los dos prototipos de balanzas automáticas de mesa marca «Cely», una modelo «E.M.8», para alcance de 8 kilogramos, y la otra

modelo «E.M.12», para alcance de 12 kilogramos, sistema de giro múltiple, ambas con doble esfera y con dos escalas, una rectilínea vertical para los kilogramos y otra circular, periférica, para la fracción de kilogramos, con divisiones de cinco gramos, la «E.M.8» a dos kilogramos por vuelta y la «E.M.12» a tres kilogramos por vuelta de la aguja, y cuyos precios máximos de venta serán, para cada uno de los dos modelos, de doce mil pesetas (12.000 ptas.).

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriormente citados queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

a) El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del prototipo.

b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.

c) Denominación, alcance, pesada, mínima y valor de la menor división de la escala, que corresponden a 1.ª balanza, así como la indicación de la existencia de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.